NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

0.00003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " COMPAÑIA COMPUSUD S.A."

CAPITAL ANTERIOR:
S/ 2'000.000,oo

CAPITAL AUMENTO:
S/ 3'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL:
S/ 5'000.000,oo

&=&=&=&=&=&=&=&=&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor Arquitecto Fernando Najas, de estado civil casado, en su calidad de Gerente de la compañía COMPUSUD S.A., según consta del respectivo documento habiltiante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y d i c e que eleve a escritura

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

g.m.

pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Arquitecto Fernando Najas de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la Compañía COMPUSUD S.A.según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9° nueve del Cantón Quito el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de 1mil novecientos ochenta ,se constituyó la Compañía COMPUSUD S.A. - DOS PUNTO DOS .- La Junta General Universal Extraordinaria de acionistas de la Compañía , celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco aprobó el aumento de capital social de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,oo), con la consiguiente reforma de l Articulo Tercero del

estatuto social de la Compañía.- TERCERA:AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, en representación de la Compañía procede a elevar el Capital Social de la compañía a la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00). En la misma forma procede a reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que tendrá el siguiente tenor: "Articulo Tercero: El capital social de la empresa es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una. " CUARTA:La integración de capital se hizo en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura.- QUINTA:La Junta General autorizó al Gerente para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y la reforma de estatuto.- SEXTA: DECLARACION JURADA El otorgante declara bajo juramento que su representada esta sujeta al control parcial de la Superintendencia de Companias y que los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, son exactos y verdaderos, y son los que constan en los libros de contabilidad y en el libro de acciones y accionistas de la Compania.-

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, el nombramiento de Gerente conferido en favor del compareciente; para que formen parte integrante de la presente escritura.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aqui la minuta que se halla firmada por el Doctor Galo Dávalos M. Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos ochenta y seis , del Colegio de Abogados de Quito,la misma que el compareciente acepta y ratifica en toda sus partes y leída que le fue integramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - (Firmado) señor Arquitecto Fernando Najas.- Cédula de Identidad número: diecisiete cero cero treinta cero ocho nueve - ocho .- El Notario .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- . - . - . - . - .-

A

C O N T I N U A C I O N

L O S

S I G U I E N T E S

D O C U M E N T O S HABILITANTES

COMPUSUD C. A.
OFICINA: Av. 10 de Agosto 7621 - Casilla 17-110-6153 - Telfs. 440-054 440-055 Fax 400-924 - Quito - Ecuador

Quito. a 1o. de diciembre de 1.994

0000005

Sr. Arq.:
FERNANDO NAJAS CORTES
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía COMPUSUD C.A., en sesión realizada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la misma.
Las facultades de los administradores, constan de la documentación cuyos datos aparecen al final del presente.
Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.
Ejercerá sus funciones por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de esta fecha.

Atentamente,

MARIA VICTORIA NAJAS RAAD
PRESIDENTE
COMPUSUD C.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía COMPUSUD C.A.- Quito, a 1o. de diciembre de 1.994

ARQ. FERNANDO NAJAS CORTES

FECHA DE CONSTITUCION: 28 de Abril de 1.980
NOTARIA: Novena del cantón Quito
FECHA DE INSCRIPCION: 17 de Julio de 1.980
REFORMAS ESTATUTARIAS: 16 de Julio de 1.990
NOTARIA: Décimo Séptima del cantón Quito
FECHA DE INSCRIPCION: 30 de Mayo de 1.991.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7326 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 12 DIC. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPUSUD C.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 4 de agosto de 1995, a las diez horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto 7621 se reúnen los señores Dr. Germán Zambrano, Sr. Juan Francisco Najas, Arq. Fernando Najas, Sra. Victoria Najas que constituyen el 100% del Capital social suscrito y pagado de la empresa. Por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos. Actúa como Presidente el titular señora María Victoria Najas y como Secretario el Gerente señor Arq. Fernando Najas. El Gerente informa la necesidad de elevar el capital de la empresa al mínimo legal por lo que la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa a S/.5'000.000,00 y reformar el Art.3 del estatuto, el mismo que dirá: "Artículo Tercero : El capital social de la empresa es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una." . El pago lo hacen de contado y el cuadro de integración de capital queda compuesto de la siguiente manera que consta en el cuadro anexo que forma parte integrante de esta acta.

Los accionistas autorizan al Gerente para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento aprobado. Por no haber más que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Se levanta la sesión a las once horas.

Sra. María Victoria Najas
Presidente

Arq. Fernando Najas C.
Gerente Secretario

Ing. José Fernando Najas
Accionista

Dr. Germán Zambrano
Accionista

Sr. Juan Francisco Najas
Accionista

0000006

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE COMPUSUD C.A.

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
NAJAS RAAD JOSE FDO.	1.964.000.00	2.956.000.00	4.920.000.00
NAJAS RAAD MARIA VICTORIA	27.000.00	32.000.00	59.000.00
NAJAS CORTES FERNANDO	3.000.00	4.000.00	7.000.00
RUALES GALARZA EUGENIO	3.000.00	4.000.00	7.000.00
ZAMBRANO PALACIOS GERMAN	3.000.00	4.000.00	7.000.00
TOTAL	2.000.000.00	3.000.000.00	5.000.000.00

Se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco .

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO , ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No.94.1.1.1.2063 dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de julio de 1.996, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada "COMPUSUD S.A.", otorgada ante mí, el 9 DE AGOSTO de 1.995. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION NUMERO: 1.1.1. 2063 de fecha 26 de julio de 1996 dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la matríz de la Escritura Pública de Constitución de: COMPUSUD S.A. de fecha 28 de Abril de 1980.-

Quito, a 23 de Octubre de 1996

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
ECUADOR
Notario Noveno del Cantón Quito

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SESENTA Y TRES DE LA SRA.INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 26 DE JULIO DE 1996, bajo el número 2994 del Registro Mercantil,tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 670 del Registro Mercantil de diez y siete de julio de mil novecientos ochenta,a fs.1683 vta.tomo 111.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " COMPUSUD S.A.".- Otorgada el 9 de agosto de 1995,ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, Dr.RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 24032.- En Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO